

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Noviembre tres de dos mil veintidós.

REF: EXPROPIACION No. 1100131030272019-00306-00

Tengase en cuenta la contestación de la reforma de la demanda presentada en tiempo por la demandada CARMEN MABEL CARVAJAL a través de apoderado.

La Secretaria de Hacienda del Municipio de San Jerónimo no hizo pronunciamiento alguno.

En firme vuelva al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88781e977a22bad7efd18790b9390b282e1fd3f5696acece744b8b9dbcc1ed47

Documento generado en 03/11/2022 08:11:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>